



### INFORME DE COMISIÓN Y DESGLOCE DE GASTOS

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
23	2	2022

<b>RAMO</b>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>	Dirección Jurídica
<b>FOLIO SOLICITUD</b>	SAFIN03.SSA.DJ/0193/2022
<b>OBJETIVO Y/O TRABAJO A REALIZAR</b>	Acreditación de propiedad.

<b>NOMBRE</b>	Braulio Ake Barahona	<b>FECHA DE SALIDA</b>	18/02/2022	<b>DESTINO</b>	EL CARMEN	<b>No. DE EMPLEADO</b>	35388
<b>PUESTO</b>	ANALISTA ESPECIALIZADO	<b>FECHA DE RETORNO</b>	18/02/2022	<b>MONTO TOTAL</b>	\$770.00		
<b>PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	Se acredita propiedad.						

#### DESGLOSE DE EROGACIONES COMPROBADAS, NO COMPROBADAS Y REINTEGRO

GASTO	COMPROBANTE	FOLIO	FECHA	RFC	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
VIATICOS	Alimentación	82284	18/02/2022	CAGG721011CQ6	GEORGINA CAMBRANO GARRIDO	\$334.00
VIATICOS	Alimentación	363720459	21/02/2022	CCO8605231N4	CADENA COMERCIAL OXXO, SA DE CV	\$300.50
VIATICOS	Alimentación	5414	19/02/2022	HECK810520AB9	KARLA YANET HERNANDEZ CAMACHO	\$82.00
VIATICOS	REINTEGRO TRANSFERENCIA/DEPOSITO BANCARIO	2402220	24/02/2022	NA	NA	\$53.50
<b>TOTAL:</b>						<b>\$ 770.00</b>

#### INFORMA

Braulio Ake Barahona, ANALISTA ESPECIALIZADO.

Acepto de conformidad. Documento firmado en modalidad de firma digital

DECLARO, BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO.  
El importe que no se compruebe con documentación que reúna requisitos fiscales y no se reintegre la diferencia, el servidor público autoriza a la unidad ejecutora

#### VO.BO.

Lic. Diana Cecilia Torres Ayora, Directora Técnica.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

#### AUTORIZA

Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 11 Y 27 FRACCIÓN V DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y USO DE MEDIOS ELECTRONICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y LA CIRCULAR SAR004/SSG/01/001/2020 PUBLICADA EN EL PERIODICO